

CALLE FERNANDO PRIMO DE RIVERA

ÍNDICE

- 1.- Lunes 11 de julio de 1927
- 2.- Legajo 144/7: Una calle para Fernando Primo de Rivera
- 3.- Lunes 18 de Julio de 1927
- 4.- Lunes 1º de Agosto de 1927
- 5.- Pagando y cobrando por la oración sagrada.
- 6.- La Biografía de Fernando Primo de Rivera y Orbaneja
- 7.- Las cargas legendarias del Regimiento Alcántara
- 8.- La Dictadura de Miguel Primo de Rivera
- 9.- Laureada
- 10.- Pensión transmisible a sus herederos
- 11.- Laureada Debida
- 12.- Encabezando el Escalafón
- 13.- Los primeros números de los escalafones militares
- 14.- Otra historia de Fernando Primo de Rivera y Orbaneja
- 15.- Deslices de Cioranescu
- 16.- La Placa de Primo de Rivera
- 17.- La Plaza de Fernando Primo de Rivera
- 18.- La placa de mármol con la inscripción Plaza de Primo de Rivera

Addenda

- 19.- Plaza de La Constitución en 1934
- 20.- Plaza de la Republica
- 21.- El Desastre de las Guerras en Marruecos
- 22.- La Cruz Laureada de San Fernando en nuestras calles
- 23.- La Laureada de Franco

CALLE FERNANDO PRIMO DE RIVERA

Descendiendo desde la antigua ubicación de la Plaza de La Paz, por la acera izquierda de la Rambla, la acera de los impares, y hasta la Plaza de Toros, nos encontramos sucesivamente con 5 calles paralelas, bien trazadas en las primeras décadas del siglo XX.

- 1.- Fernando Primo de Rivera .
- 2.- Calvo Sotelo.
- 3.- General Sanjurjo.
- 4.- General Goded .
- 5.- Comandante Sánchez Pinto.

Estas cinco calles fueron conocidas anteriormente con otros nombres:

- 1.- Fomento y número seis de Salamanca.
- 2.- Pablo Iglesias y Primera de Obreros.
- 3.- Lucas Fernández Navarro.
- 4.- La Igualdad.
- 5.- Libertad.

La primera, Fernando Primo de Rivera, es una calle recta, bien consolidada, que en su camino ascendente desde la Rambla hasta la calle Poeta Tomás Morales, atraviesa las calles Santiago Cuadrado, Salamanca, General Fanjul, Poeta Hernández Amador y Poeta Viana.

En su acera derecha comprende 132 números de gobierno, y en la acera paralela izquierda solo alcanza hasta el número 117.

Como llegó a ser conocida oficialmente con este nombre, es una historia que dio comienzo en 1927.

* * * * *

1.-

LUNES 11 DE JULIO DE 1927

El lunes 11 de julio de 1927 tuvo lugar una reunión de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El acta que refleja los acuerdos adoptados en dicha sesión, comienza en el folio 71 del Libro de Actas de Permanentes Municipales, con este texto:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias a once de julio de mil novecientos veintisiete, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada al efecto de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago García Sanabria, y con asistencia de los señores Vocales que al margen se expresan, para tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los Gestores consignados al margen eran:

- 1.- José Rodríguez Febles
- 2.- Felipe P. Ravina
- 3.- Maximiliano Díaz Navarro
- 4.- Cándido García Dorta
- 5.- Vicente Expósito Pérez
- 6.- Bernardo de la Rosa

Al final de la página 74 y continuando en la página siguiente, se puede leer este largo párrafo:

En este estado el Sr. Alcalde, manifestó a la Corporación, que en estos momentos precisos en que por el gobierno de S.M. se da por terminada la campaña de Marruecos, estimaba oportuno adoptar un acuerdo que condensara de una vez los deseos e iniciativas ya anteriormente producidos en el sentido de dar a una calle de esta capital el nombre de Fernando Primo de Rivera, para honrar así la memoria de aquel Jefe que en momentos difícilísimos supo aminorar el desastre ofrendando su vida en defensa de la patria, y sentando, tal vez, la base futura de realizar el empeño de dominio de Marruecos, y Su Excelencia conforme en todo con la moción de la presidencia, acordó, por unanimidad, dar a una calle de esta población el nombre de Fernando Primo de Rivera, interesando de la comisión de fomento que con toda urgencia proponga la calle a que haya de darse tal denominación.

Más adelante en la página 81, se lee:

De conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, se acordó aprobar el proyecto de rasantes del último tramo de la calle de Fomento, comprendido entre la de Salamanca y las huertas situadas hacia Poniente, formulado por el Arquitecto señor Arroyo, con fecha dos del mes actual.

Por esas fechas el Barrio de Salamanca celebraba las fiestas de julio, porque al final de esa misma página 81 se inicia el texto de este festivo acuerdo:

Se acordó acceder a lo interesado por la Presidencia de la sociedad La Prosperidad para celebrar dos verbenas populares gratuitas en la calle de Salamanca, en las noches del veinticuatro y veinticinco del mes en curso, facilitársele, previo acuerdo

con la correspondiente Comisión, el material de festejos existente de la clase que pide, y que en la noche del veinticinco amenice el espectáculo a celebrar, la Banda municipal de Música.

Termina el Acta de la Sesión de la Comisión Permanente celebrada el 11 de julio de 1927, en la página 84, de la siguiente manera:

Y con la lectura de los últimos números del Boletín Oficial de la provincia se levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario infrascrito, certifico; debiendo hacer constar que los Vocales señores [Américo] López Méndez y [José Manuel] Guimerá Gurrea, no han asistido al acto, por hallarse en uso de licencia; y se ignora por qué causas no han asistido al mismo los señores [Domingo] Pisaca [Burgada] y [José] García Lanzarán.

2.-

UNA CALLE PARA FERNANDO PRIMO DE RIVERA

En el Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, hay un expediente identificado con el número 7 del legajo 144, catalogado 14 C.P. 11/7/27, cuyo contenido es el siguiente:

1.-

Testimonio transcribiendo el acuerdo tomado por unanimidad para *dar a una calle de esta población el nombre de Fernando Primo de Rivera, interesando de la Comisión de Fomento que con toda urgencia proponga la calle a que haya de darse tal denominación.*

Este Testimonio está firmado y rubricado por el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, y es refrendado por el Vº Bº del Alcalde don Santiago García Sanabria, con su firma y rúbrica.

Y además, en la misma hoja, figura este añadido:

DECRETO / SECCION 4ª

Para su cumplimiento

El Alcalde

SGSanabria

[Firmado y rubricado]

2.-

Texto del telegrama enviado al Presidente del Consejo de Ministros, Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja:

MADRID

Presidente Consejo Ministros

Tengo la alta satisfacción de comunicar a V.E. que esta Corporación en sesión celebrada ayer adoptó unanimidad acuerdo dar nombre Fernando Primero Rivera a una calle de esta capital, honrando así memoria gloriosa de quien momentos difíciles con su heroico sacrificio supo aminorar desastre ofrendando su vida en defensa Patria y tal vez sentando base futura realización empeño dominio Marruecos, congratulandose esta Alcaldía que los deseos y las iniciativas en tal sentido se hayan condensado en el acuerdo que tengo honor comunicarle adoptado en momentos en que por el digno Gobierno de su acertada presidencia, se dá por terminada la campaña de Marruecos.

Saludo respetuosamente Alcalde Santiago García Sanabria

12-VII-1927

3.-

Telegrama de respuesta de don Miguel Primo de Rivera

SRL *07 TENERIFE DE MADRID 20177 25 14 10 PTE CONSEJO MINISTROS A
AGRADEZCO PROFUNDAMENTE HONOR INMENSO OFRENDAME AYUNTAMIENTO SU
PRESIDENCIA ROTULANDO CALLE MEMORIA INOLVIDABLE HERMANO ENVIANDOLE
AFECTUOSO SALUDO EXTENSIVO CORPORACION =

3.-

LUNES 18 DE JULIO DE 1927

A la semana siguiente, el lunes 18 de julio de 1927, vuelve a tener lugar otra reunión ordinaria de la Comisión Permanente Municipal.

En el acta de la sesión cuyo inicio es reflejado en la página 88, puede leerse:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintisiete, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada al efecto de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago García Sanabria, y con asistencia de los señores Vocales que al margen se expresan, para tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los Vocales consignados al margen eran:

- 1.- Felipe P. Ravina
- 2.- Maximiliano Díaz Navarro
- 3.- Domingo Pisaca Burgada
- 4.- Vicente Expósito Pérez
- 5.- Cándido García Dorta

Abierta la sesión a las diez y ocho horas y veinte minutos, el infrascrito Secretario dió íntegra lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Por la presidencia se dio lectura al telegrama por el cual el Excmo. Sr. Presidente del consejo de Ministros participa su agradecimiento por el acuerdo de rotular una calle de esta población en memoria de su hermano don Fernando Primo de Rivera, de lo que con satisfacción quedó enterada la Comisión.

Leyendo el acta, llama la atención el párrafo que aparece en el fondo de la página 86 y continúa en la página 87:

Su excelencia quedó enterada de una comunicación del Sr. Ingeniero de la Junta de Obras del Puerto, participando que el agua suministrada al vecindario de Arrecife en mayo y junio últimos arroja un total de novecientos cincuenta y cinco metros cúbicos, que se han deducido en las cuentas correspondientes al referido mes de Junio; y acordó que se acceda en la forma de costumbre al suministro gratuito que por telegrama interesa el Sr. Alcalde de Puerto de Cabras.

Ya en aquellos tiempos las islas más orientales del archipiélago eran incapaces de autoabastecerse de agua, y Tenerife contribuía con su abundante líquido elemento a paliar la sed de majoreros y conejeros.

En la página 88 se vuelve a hablar de la calle Fomento.

Visto el Informe de la Comisión de Fomento, se acordó conceder a don Vicente Martín Reyes el permiso que ha interesado a nombre de don Francisco Batista Martín, para cercar el solar que este señor posee en la calle de Fomento, con arreglo al plano presentado, previo abono de los correspondientes derechos, debiendo hacer una puerta ciega y quedándole prohibida toda clase de construcción en el referido solar mientras no tenga para ello la debida licencia por sus trámites reglamentarios

En la página 89 se hace constar:

Atendido a ser festivo el venidero lunes se acordó celebrar la próxima sesión ordinaria, el día siguiente veintiséis del actual.

Y así se hizo.

Celebrada la festividad del 25 de julio, el martes se volvió a reunir la Comisión Permanente en sesión ordinaria, tratando diversos asuntos de trámite.

4.-

LUNES 1º DE AGOSTO DE 1927

El acta de la sesión celebrada el lunes primero de agosto de 1927, por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, presidida por Santiago García Sanabria, Alcalde nombrado por la Dictadura de Primo de Rivera, comienza al final de la página 103 del libro marcado como número 6.

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias a uno de Agosto de mil novecientos veintisiete, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada al efecto de acuerdo con las disposiciones las vigentes en la materia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago García Sanabria, y con asistencia de los Sres. Vocales que se expresan al margen, para tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los Vocales consignados al margen eran:

- 1.- José Rodríguez Febles
- 2.- Felipe P. Ravina Veguillas
- 3.- Maximiliano Díaz Navarro
- 4.- Domingo Pisaca Burgada
- 5.- Bernardo de la Rosa

Abierta la sesión a las diez y siete horas y treinta minutos, el infrascrito Secretario dio íntegra lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Ya se sabe que en tiempos de dictadura no es posible discrepar, y que todo es aprobado por unanimidad y sin discusión.

Se acordó conceder licencia de un mes que interesa por enfermedad de que ha presentado justificación y con sueldo, al Oficial de Secretaría don Lorenzo J. Fernaud.

Al final de la página 104 y continuando en la siguiente 105, figura este párrafo:

*Aceptando la propuesta hecha por la Comisión de Fomento, Su Excelencia acordó dar el nombre de **Fernando Primo de Rivera** a la calle señalada en el plano del barrio de Salamanca, como el número seis, o sea a la vulgarmente conocida por la de Fomento, y que se proceda seguidamente a rotular tal calle con el nombre que se le asigna.*

El interminable asunto de la coordinación intermunicipal Santa Cruz-La Laguna, aparece en esta sesión, dejando testimonio escrito al final de la página 106:

Fue tomada en consideración la moción escrita del Sr. vocal don José Rodríguez Febles, a fin de que este Ayuntamiento procure una inteligencia con el de La Laguna y Obras Públicas, para regular lo relativo a construcciones en la carretera que une a ambas ciudades; y se acordó que por la Alcaldía se dé a dicha Moción la tramitación conveniente.

5.-

PAGANDO Y COBRANDO POR LA ORACIÓN SAGRADA

Continuando la lectura del acta en la página 107, encontramos este párrafo:

Se acordó se libren al Sr. Alcalde, con cargo al crédito habilitado al efecto en Presupuesto, la cantidad de doscientas pesetas, importe de las limosnas hechas al Sr. Obispo de la Diócesis y Magistral don Heraclio Sánchez, que respectivamente ocuparan la sagrada cátedra al celebrarse las funciones religiosas de los días tres de Mayo y veinticinco de Julio del presente año.

De la lectura de este párrafo, se colige que el Alcalde Don Santiago había depositado veinte duros en la mano de Fray **Albino González Menéndez Reigada**, séptimo Eminentísimo y Reverendísimo Obispo de la diócesis nivariense, (1925-1946), y otros veinte duros, en la mano del eminente Magistral **Heraclio Sánchez Rodríguez**, por sus respectivas oraciones sagradas, de mayo y julio, respectivamente.

En concepto de limosnas, no de estipendio. Así debía ser la costumbre.

Y había crédito habilitado al efecto en el presupuesto municipal.

Mas, cuarenta duros, era dinero en esa época.

Por lo cual era digno y justo que el Alcalde fuera resarcido del dispendio, con cargo al presupuesto municipal.

Lo que no parece tan digno y justo es que todo un eminentísimo y reverendísimo señor obispo y un reverendo magistral fueran recompensados crematísticamente por sus respectivas oraciones sagradas.

En acabando de leer este párrafo del acta municipal de uno de agosto de 1927, no he podido evitar recurrir a la Biblia, consultando Hechos, VIII, 20, donde leo que el apóstol Pedro respondió a Simón:

Perezca tu dinero contigo, pues has juzgado que se alcanzaba por dinero, el don de Dios.

Don Santiago García Sanabria no debía ser un hombre pudiente.

En lo poco que he leído de sus biografías publicadas, no he podido acreditar que obtuviera lucro indebido de su desempeño público.

Muy al contrario, lo que he leído indica que no debió lucrarse, y que su patrimonio no debía ser muy cuantioso. Porque dieciséis años después de su fallecimiento, acaecido el 17 de mayo de 1935, la viuda de don Santiago hubo de ser asistida por el Ayuntamiento, con una pensión extraordinaria de viudedad.

Tal pensión vitalicia, por importe de doce mil pesetas anuales, sería concedida por acuerdo plenario municipal adoptado el 3 de octubre de 1951, atendiendo a la moción presentada por el Alcalde Heliodoro Rodríguez González, tal como consta en folio 117 vuelto del libro de actas de plenos identificado con el número 3.

Para poder calibrar el valor de CIEN PESETAS de esas fechas, viene bien recuperar un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, apenas una semana antes.

En la sesión del 26 de julio de 1927, recogido en las páginas 96 y 97 del mismo libro de actas número 6, figura este asunto:

Vista la instancia deducida por don Francisco García Martín en su propio nombre y de los compañeros que con él forman el grupo de obreros constructores denominado los ocho, sobre adquisición de una faja lindante en el solar que para construir una casa adquirieron en la calle isla de la Gomera, y resultando del informe emitido por el Sr. Arquitecto jefe, que el terreno de que se trata, de forma triangular y veintiséis metros cuadrados de superficie, es un resto del Camino del Lomo Colorado, y por tanto, un sobrante de la vía pública que por su forma y tamaño no es edificable, Su Excelencia de conformidad con dicho técnico acordó enajenar la parcela de que se trata, a favor del propietario de la finca colindante, por el precio de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, que resulta de la valoración practicada por el mencionado Arquitecto, a razón de diez y siete pesetas el metro cuadrado; pero siendo de cuenta de los adquirente el pago de cuantos gastos origine la transmisión de que se trata.

Esto es, en 1927, el Arquitecto jefe municipal valoraba en **17 pesetas el metro cuadrado** de solar en la calle Isla de la Gomera, Barrio Obrero de la zona de Salamanca.

Prosiguiendo con la lectura del acta del primero de agosto de 1927, encontramos otros datos económicos que nos pueden servir, también, para evaluar el poder adquisitivo de CIEN PESETAS o VEINTE DUROS de ese año.

En la página siguiente 108, entre los números detallados en el capítulo VII del Presupuesto, figuran éstos gastos ocasionados desde el 24 al 30 de julio:

En la limpieza pública 130'00 pesetas.

En la construcción de nichos de inhumación en el cementerio de Santa Lastenia 192'78 pesetas.

O sea, que la suma total percibido por ambos clérigos, - el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Obispo Fray **Albino González Menéndez Reigada**, y el eminente reverendo Magistral **Heraclio Sánchez Rodríguez** -, superaba ligeramente (3.6 %) a lo invertido en la construcción de nichos, y bastante más (35 %) a lo gastado en limpieza pública, por el Ayuntamiento capitalino en esa semana.

Para permitir una comparación adicional con otro valor numérico dinerario del año siguiente, viene bien conocer que esa misma *Comisión Municipal Permanente*, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife presidido por don Santiago García Sanabria, *en sesión celebrada el 30 de julio de 1928*, tuvo a bien nombrar con carácter interino *Guarda-Atarjea de Roque Negro-Catalanes*, con el jornal de **4 pesetas**, a **Francisco Afonso García**. *

O sea, que VEINTE DUROS de 1927, era lo que ganaba un Guarda Atarjea del Ayuntamiento, **en un mes de 1928, haber con el cual debía atender a las necesidades de su esposa y dos hijos.**

No sabemos, ni tenemos medios para saberlo, si realmente los dos clérigos citados, Eminentísimo y Reverendísimo Señor Obispo Fray **Albino González Menéndez**

Reigada, y eminente reverendo Magistral **Heraclio Sánchez**, destinaron a limosnas, esos dineros recibidos y anotados en el acta de 1º de agosto de 1927.

Acta que termina *haciendo constar que los Vocales señores* [Américo] *López Méndez* y [José Manuel] *Guimerá Gurrea*, *no han concurrido al acto, por hallarse en uso de licencia; y se ignora por que causas no han asistido al mismo los señores* [José] *García Lanzarán*, [Cándido] *García Dorta* y [Vicente] *Expósito Pérez*.

Siguen las firmas del Alcalde Don Santiago García Sanabria, los concejales José Rodríguez Febles, Felipe P. Ravina, Maximiliano Díaz Navarro, Domingo Pisaca Burgada, y Bernardo de la Rosa, cerrando la de Hipólito Fumagallo Medina, el Secretario fedatario.

Resulta sobresaliente la meticulosidad y rigor del Secretario Hipólito Fumagallo, en la reincidencia e insistencia sobre este punto de la actividad municipal.

En todas las actas leídas hasta el momento, hace constar los nombres de los ediles ausentes, y de tiempo en tiempo, reitera la necesidad y obligación de los munícipes en la firma de las actas.

Y es de imaginar su decepción, al constatar que este requerimiento es desatendido con demasiada frecuencia, a pesar de sus reiteraciones.

*

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/4A01.pdf>

6.-

LA BIOGRAFÍA DE FERNANDO PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Fernando Primo de Rivera y Orbaneja nació el 30 de agosto de 1879 en Jerez de la Frontera, siendo el hijo menor de Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, primer marques de Estella, quien llegaría a ser uno de los mejores Capitanes Generales enviados a Filipinas, antes de la pérdida de esta colonia española en el Océano Pacífico.

Siendo niño demostró su gran afición por los caballos, llegando a ser un maestro en el manejo de los mismos.

En 1897, estando como segundo Teniente de Infantería, ingresó en la Academia de Caballería, donde puso de manifiesto su gran destreza como caballista consumado. Después de prestar servicio en varios destinos peninsulares, asciende a Capitán y marcha a Melilla.

Aquí demuestra su sereno valor e impetuosidad, participando en diversos combates dentro de la columna del general Modesto Navarro, mereciendo ser condecorado con dos cruces: la Roja de Campaña y la de la Reina María Cristina.

Asciende a Comandante y vuelve a la Península, destinado a la Escuela de Equitación Militar.

En este destino, además de publicar diversos artículos sobre el arte ecuestre, y participar distinguidamente en concursos y carreras de caballos, ejerce una excelente labor docente, que resulta premiada con la Cruz Militar blanca.

De la Escuela de Equitación pasó al Depósito de Sementales de la Primera Zona Pecuaria.

El 23 de abril de 1921, en Valladolid tuvieron lugar unas celebraciones primaverales, presididas por la Reina Victoria Eugenia.

En el curso de las mismas, Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, premonitoriamente, se había atrevido a decir:

La situación en África, por efecto de la inmoralidad reinante y sobre todo por haberse entregado al juego muchos de los jefes y oficiales allí destinados

Habiendo sido ascendido a Teniente Coronel, se incorpora al Regimiento de «Cazadores de Alcántara» nº 14 Caballería, en Melilla.

Participa en las operaciones bélicas de la toma de Haman, y ocupaciones de Uestia, Dar-Drius y Tamasutin Norte.

Finalmente marchó a Monte Arruit, para hacerse cargo de la jefatura de la circunscripción.

El 21 de julio de 1921 los escuadrones del Alcántara escoltan al General Fernández Silvestre, que había llegado en coche de Melilla, desde Izzumar hasta Annual.

Presencian los combates que acabaron con la pérdida de Igueriben, sin que les permitan participar, a pesar de haberlo solicitado.

7.-

LAS CARGAS LEGENDARIAS DEL REGIMIENTO ALCÁNTARA

El 22 de julio de 1921 el Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera y Orbaneja al mando, como jefe accidental, del Regimiento «Cazadores de Alcántara» nº 14 de Caballería, recibe la orden de encaminarse hacia Annual.

Se está produciendo lo que históricamente es conocido como Desastre de Annual.

Sorprendido por la terrible desbandada de las tropas hostigadas por las harkas rifeñas de Albd el Krim, divide sus fuerzas en tres escuadrones, reservándose el mando del que tiene que proteger el repliegue de la columna móvil del regimiento de Melilla desde Cheif.

En medio de la desbandada los soldados españoles son un blanco fácil a merced de los rifeños.

Prácticamente el Regimiento «Cazadores de Alcántara» es la única unidad que mantiene su capacidad bélica.

Para cumplir su misión de protección, a lo largo de veinte kilómetros, realizan reiteradas cargas a pistola y al sable con extraordinario valor, sufriendo cuantiosísimas bajas.

Pero no puede impedir que el numerosísimo enemigo lleve a cabo una terrible carnicería entre los desmoralizados y desparramados soldados en fuga, que carecen de la imprescindible guía de sus jefes y oficiales, que han huido cobardemente abandonando a sus soldados, de los que eran responsables.

Está acreditado que algunos de esos mandos en su cobarde huida, se arrancaron las insignias del uniforme, para no ser identificados por los atacantes.

Después de cooperar en la retirada de la guarnición de Ben Tieb, el sacrificado Regimiento «Cazadores de Alcántara» nº 14 de Caballería, emprende la marcha al trote corto hacia Drius.

En el angosto sendero ven venir una columna de camiones cargados de heridos, encabezados por un coche a gran velocidad.

Al ver a los escuadrones de Caballería, el conductor detiene su coche.

Un oficial médico informa brevemente de la tragedia:

El General Fernández Silvestre puede que muerto con sus ayudantes.

Las tropas indígenas de la Policía han asesinado a sus oficiales y se ha pasado a sus hermanos de raza, y la columna de Annual huye a la desbandada.

El oficial médico parte con sus vehículos e inmediatamente detrás llegan más automóviles.

Un capitán desciende de uno de ellos e informa confirmando que el general Silvestre se ha pegado un tiro, al percatarse del desastre de la desbandada de sus tropas.

A las diez de la mañana el Regimiento «Cazadores de Alcántara» nº 14 de Caballería, ha retornado a Drius.

Una hora después recibe orden del General Felipe Navarro Ceballos-Escalera, – que había asumido el mando tras la muerte de Silvestre -, para que proteja al convoy automóvil en el cual son evacuados los heridos y enfermos hacia Melilla.

En Uestia el Regimiento carga contra el enemigo al que hace retroceder.

El convoy llega escoltado hasta Batel, donde recibe la nueva orden inmediata de regresar a Drius, para proteger la retirada de su guarnición.

Los escuadrones se abren paso combatiendo constantemente hasta el río Igan.

Detectada la presencia de un numeroso contingente enemigo atrincherado, el Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera toma su gran decisión.

En vez de retirarse para salvar lo que aún conserva de su Regimiento, elige proteger la retirada de la columna del General Navarro, cargando hasta cinco veces contra los rifeños atrincherados.

Caballeros y caballos caerán masiva y sucesivamente.

Pero la columna del general Navarro se salva.

Aunque efímeramente, por lo que sucedería luego.

Lo que resta (menos del 10 %) del Regimiento «Cazadores de Alcántara» nº 14 de Caballería, se incorpora a la guarnición de Monte Arruit, siendo vitoreada por los soldados de Navarro. Emocionado Fernando Primo de Rivera, que había perdido hasta su propio caballo «Vendimiador», respondía:

¡Que bien han sabido cargar estos muchachos!

La guarnición de Monte Arruit, es sitiada por las numerosas fuerzas de Abdel Krim, las cuales han aumentado su potencia de fuego con el armamento español abandonado en Annual.

El 31 de julio, cuando estaba en un parapeto, el Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera y Orbaneja es alcanzado por una granada de cañón, que le destroza el brazo derecho, cayendo a tierra.

Se levanta penosamente, y con el brazo colgando camina hasta la enfermería.

El cirujano Felipe Peña le extirpa un brazo con una sierra de carpintero, sin anestesia y sin antisépticos.

El herido soportó la intervención aspirando los vapores de una botella de colonia, porque el cloroformo se había agotado.

En estas infames condiciones sanitarias, la herida se llena de gangrena, y Fernando Primo de Rivera muere, sin llegar a cumplir los cuarenta y dos años, el 5 de agosto de 1921.

Murió confesado y resignado.

En uno de los relatos de la masacre de Monte Arruit, se dice que el Teniente coronel Fernando Primo de Rivera advirtió a cuantos le rodeaban, con estas palabras:

No confiéis en salir. Seguid resistiendo. Quedaos aquí. Ya vendrán a socorreros.

Sus soldados envolvieron su cadáver mutilado en una sábana, y lo depositaron en una fosa, que señalaron con una cruz confeccionada con dos palos, en la cual cada uno sus hombres depositó un puñado de tierra.

La fosa quedó casi a ras de tierra, y esta situación facilitaría su desenterramiento posterior, efectuado respetuosamente por los moros, que admiraron el arrojo de este hombre.

La guarnición de Monte Arruit quedó abandonada a su suerte, sin poder recibir socorro alguno de la zona española.

El General Felipe Navarro Ceballos-Escalera, se rinde, y en el acto de rendición es apresado junto con sus oficiales superiores, mientras sus tres mil soldados son cruelmente exterminados por los rifeños.

Tiempo después, tras arduas negociaciones, Abdel Krim recibiría de manos de Horacio de Echevarrieta, algo más de cuatro millones de pesetas (la mitad en duros de plata), entregando a cambio de los cobardes oficiales y jefes españoles prisioneros, encabezados por su general Felipe Navarro Ceballos-Escalera, barón de Casa Davalillos, provocando el comentario

«¡Qué cara es la carne de gallina!»

El 6 de agosto, el General Miguel Primo de Rivera recibió el telegrama oficial con la comunicación de la muerte de su querido hermano Fernando, del cual ya sabía telefónicamente que había resultado gravemente herido.

Don Miguel solicita y obtiene permiso del Ministro de la Guerra, Vizconde de Eza, para desplazarse a Melilla, tomando el tren expreso esa misma noche hacia Málaga.

Aquí se encuentra con su cuñada Carmen – ya viuda-, y juntos embarcan hacia Melilla, donde el General tiene conocimiento directo del desastre y de la peligrosa situación de la plaza de Melilla.

Sobre esta luctuosa calamidad de la guerra de Marruecos, el propio General Miguel Primo de Rivera llegaría a decir estas doloridas palabras:

Annual fue un desastre enorme, gravísimo, pero peor aún fue el no poder socorrer a los que defendían Monte Arruit y otras posiciones.

Unos diez mil cadáveres españoles quedaron abandonados descomponiéndose bajo el sol marroquí.

Cuando bastante tiempo después, las tropas españolas recuperaron Monte Arruit, se toparon con un dantesco paisaje.

Efectivamente, los cadáveres aparecían casi todos desnudos, castrados, aplastadas las cabezas y otros sin ella, arrancadas las mandíbulas, sacados los ojos y vaciados los vientres.

Costaría años reunir a los tres mil de Arruit. Miles de restos, - calaveras, vértebras, fémures, mandíbulas, ...- dispersos en varios kilómetros, fueron transportados al osario de Arruit, de donde en 1949 serían trasladados al Panteón de los Héroes de Melilla.

8.-

LA DICTADURA DE MIGUEL PRIMO DE RIVERA

En septiembre de 1923, el General Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, siendo Capitán General de Cataluña, se pronuncia en Barcelona, encabezando la Primera Dictadura del siglo XX en España, con la connivencia del Rey Alfonso XIII.

Unos dos meses más tarde, en noviembre de 1923, su hijo José Antonio Primo de Rivera y Sáez de Heredia, - futuro Fundador de Falange, que contaba veinte años, y había sentado plaza de Caballería en Barcelona -, se dirigiría desde Barcelona a Málaga para asistir a la recepción oficial del cadáver de su tío Fernando.

La Capilla ardiente se organizó en el salón de fiestas del ayuntamiento de la capital malacitana.

9.-

LA LAUREADA A FERNANDO PRIMO DE RIVERA

El 14 de noviembre de 1923, en Madrid, el Rey Alfonso XIII, en medio de un solemne silencio, colocaría sobre el féretro la Cruz Laureada de San Fernando, otorgada por Real Orden de 12 de noviembre de 1923, publicada en el Diario Oficial nº 252 de ese mismo día, 14 de noviembre de 1923.

Estos eran sus acreditados

MÉRITOS

El día 23 de julio de 1921, el Teniente Coronel del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería, D. Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, tomó parte en el combate librado para proteger la evacuación y retirada a Dar Drius de la fuerza que guarnecía la posición de Chaif, enclavada en el territorio de la Comandancia General de Melilla. Las fuerzas de dicha posición de Chaif se veían imposibilitadas de retirarse a Dar Drius, a pesar del durísimo combate que para conseguirlo entablaron con el numeroso enemigo que trataba de rodearlas y que les ocasionó muchas bajas, entre ellas el jefe y varios oficiales. El Teniente Coronel Primo de Rivera, en cumplimiento de órdenes recibidas y al frente del segundo escuadrón, dos secciones del cuarto y una de primero de dicho Regimiento de Alcántara, en total 192 jinetes, salió al encuentro de aquellas fuerzas y sin medir lo numeroso del enemigo que al mismo tiempo que trataba de envolver la columna en retirada atacó también con gran brío a la fuerza de auxilio, se lanzó sobre él consiguiendo la prosecución de la retirada, salvar la columna y su impedimenta y la entrada en orden de todas las fuerzas en Dar Drius. Para conseguir tal éxito tuvo que cargar y combatir con la fuerza a sus órdenes al arma blanca y cuerpo a cuerpo diferentes veces, sufriendo aquélla numerosas bajas, comportándose siempre brillantemente el mencionado Jefe en los sucesivos hechos acaecidos en dicho territorio a partir del día 23 de julio antes señalado, y singularmente en el duro sitio de la posición de Monte-Arruit, en la que después de agotarse en constante combate, dirigir y animar a todos con su heroico ejemplo, halló gloriosa muerte, ocasionada por un casco de granada de la artillería enemiga.

10.-

PENSIÓN TRANSMISIBLE A SUS HEREDEROS

En el número 252 del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de fecha miércoles 14 de noviembre de 1923, leemos:

Excmos. Señores: S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Visto el expediente contradictorio de juicio contradictorio instruido en la plaza de Melilla para esclarecer si D. Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, teniente coronel que fue del regimiento Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería, se hizo acreedor a que se le conceda la Cruz de San Fernando por su comportamiento en el combate librado el día 23 de julio de 1921 para proteger la evacuación y retirada a Dar Drius de la fuerza que guarnecía la posición de Chaif, enclavada en territorio de la Comandancia general de que es cabecera la citada Plaza.

Resultando que las fuerzas de dicha posición de Chaif, se veían imposibilitadas de retirarse a Dar-Drius, a pesar del durísimo combate que para conseguido entablaron con el numeroso enemigo que trataba de rodearlas y que les ocasionó muchas bajas, entre ellas el jefe y varios oficiales; el teniente coronel Primo de Rivera, en cumplimiento de órdenes recibidas y al frente del segundo escuadrón, dos secciones del cuarto y una de primero de dicho Regimiento de Alcántara, en total 192 jinetes, salió al encuentro de aquellas fuerzas y sin medir lo numeroso del enemigo que al mismo tiempo que trataba de envolver la columna en retirada atacó también con gran brío a la fuerza de auxilio, se lanzó sobre él consiguiendo la prosecución de la retirada, salvar la columna y su impedimenta y la entrada en orden de todas las fuerzas en Dar Drius.

Resultando que para conseguir tal éxito tuvo que cargar y combatir con la fuerza a sus órdenes al arma blanca y cuerpo a cuerpo diferentes veces, sufriendo aquella numerosas bajas: Resultando también que el mencionado jefe se comportó siempre brillantemente en los sucesivos hechos acaecidos en el referido territorio, a partir del día 23 de julio antes señalado, y singularmente en el duro sitio de la posición de Monte-Arruit, en la que después de agotarse en constante combate, dirigir y animar a todos con su heroico ejemplo, halló gloriosa muerte, ocasionada por un casco de granada de la Artillería enemiga, se otorga por resolución de esta fecha, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con lo preceptuado en el caso cuarto del artículo 55 del vigente reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando, al teniente coronel de Caballería, fallecido, D. Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, la Cruz del Real y Militar Orden de San Fernando con la pensión anual de 2.500 pesetas, abonable desde el citado día 23 de julio de 1921.

Se dispone de acuerdo con lo informado por dicho Alto cuerpo y con lo prevenido en el artículo decimotercero del aludido reglamento de la Orden, que la referida pensión sea transmisible a los herederos del difunto jefe D. Fernando Primo de Rivera y Orbaneja.

12 de noviembre de 1923.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

11.-

LA LAUREADA DEBIDA

La transcrita exposición de méritos, debido a su condensación, no refleja sino una parte de lo protagonizado por el bravo Fernando Primo de Rivera al frente de su Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14° de Caballería.

Regimiento que se sacrificó cumpliendo con la misión encomendada de proteger la retirada de sus compañeros de las otras Armas y Cuerpos, hasta el punto de perder más del noventa por ciento de sus efectivos.

El 27 de diciembre de 1921 fue solicitada la apertura del expediente para la instrucción del preceptivo Juicio Contradictorio con el fin de obtener la concesión de la Corbata con la Laureada de San Fernando al Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14° de Caballería.

El Reglamento aplicable en ese momento es de fecha 5 de julio de 1920, figurando en el mismo estos artículos:

Art. 47.

En todas las acciones que reputa como heroicas este reglamento para cualquier individuo del Ejército o Armada, será requisito indispensable que los hechos realizados no estén originados como único impulso por el propósito de salvar la vida, y revelen en todo momento el de afrontar y sobreponerse al riesgo, sea éste o no inevitable.

Art. 55. Caballería.

1. ° Rescatar banderas, cañones o núcleos importantes de prisioneros, del poder de un enemigo que conserva su moral y es superior en número, por ataques impetuosos, hábiles e inmediatos a los que ocasionaron aquellas pérdidas.

2. ° Efectuar una incursión por territorio del enemigo, llevando a cabo importantes destrucciones, sorpresas de campamento y grandes alarmas de la zona, interrumpiendo comunicaciones o efectuando otras operaciones de notorio peligro y audacia, que, acreditando valor, inteligencia y energía, influyan de modo importante en las operaciones generales.

3. ° En un reconocimiento o exploración, mantener constantemente el contacto con el enemigo, deteniendo, por medio de combates, a un núcleo superior a las fuerzas propias, hasta tener, por lo menos, **un tercio** de bajas y haber agotado sus recursos y medios de transmisión, enviando noticias que sean de gran utilidad al mando.

4. ° En **protección de artillería o infantería**, seriamente comprometidas, **salvarlas de caer en poder del enemigo, por medio de cargas al arma blanca**, contra núcleos, al menos dobles, llegando al choque y dispersándolos, **perdiendo para lograrlo la cuarta parte de la fuerza**.

5. ° Batir con fuerzas proporcionadas, a una artillería apoyada por infantería, o recíprocamente, a una caballería apoyada por aquéllas, no inferior en número, causándoles pérdidas de consideración, persiguiéndolos o dispersándolos, o

tomando una batería después de sufrir a cierta distancia el fuego de ambas armas, destruyendo o haciendo prisioneros a gran parte de artilleros o infantes.

6. ° Sortear solo, o con pequeña escolta, conduciendo pliegos, la línea de sitio o bloqueo completo de una plaza, logrando llevarlos a su destino.

7. ° En los momentos de retirada de la infantería o artillería que sea perseguida y hostigada de cerca, cargar contra los que la hostilicen, llegando al encuentro al arma blanca, obligando a retroceder a enemigo superior en número, contribuyendo indudablemente a que aquellas se salven o reaccionen, y evitando pérdidas de material propio de importancia.

8. ° Ser uno de los tres primeros que penetren en una masa o cuadro de infantería, batiéndose allí al arma blanca, y logrando rendir o dar muerte a un adversario, o de los que en una dispersión consiga contener al enemigo batiéndose al arma blanca.

Hubo que esperar hasta el 1 de julio de julio de 1929 para que el Consejo Supremo de Real y Militar Orden San Fernando acuerde la apertura del juicio contradictorio. Por todo lo narrado sobre las acciones del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14° de Caballería, ha quedado claramente acreditado que reunía la gran mayoría de los criterios aplicables para la concesión de la Laureada, en modo Corbata. Y así lo enfatiza en su informe final, de fecha 8 de febrero de 1933, el juez instructor comandante de infantería José Mourillo López, cuando remata el mismo expresando:

El juez que tiene el honor de informar es de parecer que en pocos casos, como el presente, está tan claro el derecho a tan preciada recompensa como el del Regimiento de Alcántara comprendido en el artículo 55 del vigente Reglamento.

Resulta incomprensible que el Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14° de Caballería, no recibiera su más que merecida recompensa en forma de Corbata de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Si la Historia sirve para algo más que recordar los acontecimientos históricos, conociendo lo acontecido, hay que reivindicar que sea reconocido tal honor al Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14° de Caballería, aunque hoy ya no exista con tal nombre.

Se la debemos, a pesar del tiempo transcurrido..

* * * * *

El cadáver de Fernando Primo de Rivera y Orbaneja yace hoy, junto al de su mujer Carmen y cuatro de sus cinco hijos, en el Cementerio de San Isidro en Madrid.

12.-

ENCABEZANDO EL ESCALAFÓN

Adicionalmente el Rey Alfonso XIII dispuso que Fernando Primo de Rivera y Orbaneja encabezase el escalafón de los Tenientes Coroneles de Caballería, a perpetuidad.

Este tipo de honor era tradicional en los ejércitos españoles.

Los héroes del 2 de mayo de 1808, figuraban encabezando sus respectivos escalafones.

En el de Artillería, los dos primeros capitanes figuran de este modo:

D. LUIS DAOIZ Y TORRES.

D. PEDRO VELARDE Y SANTILLÁN

¡COMO PRESENTES!

MUERTOS GLORIOSAMENTE POR LA LIBERTAD DE LA PATRIA

EL DÍA 2 DE MAYO DE 1808.

En el de Infantería encabezando la lista de tenientes aparece

D. JACINTO RUIZ MENDOZA

MÁRTIR DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

MURIÓ EN TRUJILLO EL DIA 13 DE MARZO DE 1809,

A CONSECUENCIA DE LAS HERIDAS QUE RECIBIÓ PELEADO

HEROICAMENTE

EL 2 DE MAYO DE 1808, EN EL PARQUE DE ARTILLERÍA DE MADRID.

En el de Caballería la lista de tenientes coroneles es encabezada por

EXCM. SEÑOR D. FERNANDO PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

MUERTO HEROICAMENTE EN MONTE ARRUIT, EL 5-8-21

Haciendo constar bajo la columna de Diplomas CL, explicitando que le fue concedida la Cruz Laureada.

13.-

PRIMEROS NÚMEROS DE LOS ESCALAFONES MILITARES

Firmado por Francisco Ángel Cañete Páez, profesor mercantil, economista y Comandante de Infantería, he encontrado en esta dirección de Internet

<http://www.asasve.com/cargadores/default.php?id=7627>

un artículo en el cual su autor ha dejado escrito este párrafo:

Como en esta vida nada es perdurable, desde el año 1984 ya no figura el glorioso nombre del Teniente Coronel Primo de Rivera a la cabeza del Escalafón de los Tenientes Coronales de Caballería. Con él, han desaparecido los nombres de otros ilustres oficiales que encabezaban igualmente sus respectivos Escalafones: Como los Capitanes de Artillería Don Luís Daoiz y Torres y Don Pedro Velarde Santillán, el Teniente Don Jacinto Ruiz Mendoza (a la cabeza de los Tenientes de Infantería) y varios más, dignos todos de seguir figurando, de forma honorífica. He podido consultar hasta las Escalillas de 1 de enero de 1986. En ellas figuran los cuatro héroes mencionados.

Puedo suponer que los que el Comandante Ángel Cañete denomina varios más, dignos todos de seguir figurando, de forma honorífica, deben ser los capitanes generales Francisco Franco Bahamonde y José Moscardó Ituarte

El primero de estos capitanes generales, Franco, figura en virtud de Decreto 3269/1975, de 5 de diciembre de 1975 (D.O. número 286), que dice así:

Artículo único.- En todos los escalafones de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire figurará en cabeza, en lo sucesivo y a perpetuidad, el excelentísimo señor don Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo y Capitán General de los Ejércitos, seguido de la frase -Caudillo de España-.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ANTONIO CARRO MARTINEZ

El segundo capitán general, José Moscardó Ituarte, Jefe del Alcázar de Toledo, figura en la página siguiente de las escalillas, amparado en el Decreto de 13 de abril de 1956, Diario Oficial núm. 104 del martes 8 de mayo de 1956, el cual reza así:

DECRETO por el que se concede el empleo de Capitán General del Ejército Español al Teniente General don José Moscardó Ituarte.

El Teniente General del Ejército don José Moscardó Ituarte era ya antes de morir

el más alto ejemplo de lo que el buen soldado español ha de ser cuando llega la hora del sacrificio.

La .defensa del Alcázar de Toledo, símbolo de una decisión histórica que ha de permanecer inalterable; fué el gran hecho que resumió todo aquello por lo que España combatía durante su guerra de Liberación. Es necesario materializar el recuerdo de aquella epopeya y de quien con tanto honor la dirigió, de manera que sus nombres estén siempre presentes para servir de norma a las futuras generaciones.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.- En atención a los méritos y circunstancias del Teniente General del Ejército español don. José Moscardó Ituarte, Conde del Alcázar de Toledo, se le concede el empleo de Capitán General del Ejército español, con antigüedad de doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Artículo segundo.- En todos los escalafones del Ejército figurará en cabeza el nombre del Capitán General don José Moscardó Ituarte, seguido de la frase «Jefe del Alcázar de Toledo».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO"

El Ministro del Ejército,
AGUSTIN MUÑOZ .GRANDES

Como todos estos personajes figuran en las escalillas datadas el 1 de enero de 1986, el Comandante Cañete debe revisar lo escrito, y corregir su referencia a 1984.

* * * * *

14.-

OTRA HISTORIA DE FERNANDO PRIMO DE RIVERA y ORBANEJA

En el capítulo XIV del libro «Calles y Plazas de Santa Cruz de Tenerife» (1996) escrito por el Coronel de Artillería Juan J. Arencibia de Torres, sobre esta calle ha publicado este texto:

FERNANDO PRIMO DE RIVERA

De la Rambla del General Franco a la calle del poeta Tomás Morales.

Esta calle, como la de Calvo Sotelo, estaba prácticamente terminada en la década de los treinta. Su nombre primero fue Fomento, pero por acuerdo municipal del 11 de julio de 1927, se le dio la actual denominación.

Fernando Primo de Rivera era hermano del marqués de Estella, jefe del Gobierno del Directorio Militar implantado en 1923. El propio marqués de Estella, descubrió la lápida que daba el nombre de su hermano a la citada calle, en octubre de 1928, en el curso de su visita a Canarias. El alcalde santacrucero Santiago García Sanabria recordó la gesta protagonizada por el teniente coronel de Caballería Fernando Primo de Rivera en el Monte Arruit, donde al frente de 192 jinetes del Regimiento de Alcántara nº 14, libró un duro combate contra un enemigo muy superior en número. A causa de las graves heridas recibidas, falleció el 5 de agosto de 1921. Su actuación fue considerada heroica y se le concedió la Cruz Laureada de San Fernando.

De la lectura del acta de primero de agosto de 1927 se desprende que la calle sexta de Salamanca era conocida vulgarmente como calle de Fomento, Por tanto no era un nombre oficial, sino vulgar.

Por lo otro lado salta a la vista que el Coronel Arencibia data erróneamente la adjudicación del nombre de Fernando Primo de Rivera a la antigua calle de Fomento, incurriendo en error similar al de Alejandro Cioranescu, al que hay que referirse luego.

Pero es que, ni siquiera cuenta la verdadera historia del heroico comportamiento de Fernando Primo de Rivera y Orbaneja, de su trayectoria vital, y de las razones que le llevaron a la muerte junto con otra decena de miles de españoles en Marruecos.

* * * * *

En este opúsculo se ha procurado contar la historia verdadera, apoyada en documentos fehacientes.

Para terminar, queda por reiterar la existencia de la ya mencionada deuda.

Deuda contraída por el Pueblo Español, y su Ejército, con los héroes del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería, por su sacrificio ejemplar durante el Desastre de Annual en 1921.

A pesar del tiempo transcurrido debería promoverse, de oficio, la concesión de la Laureada de San Fernando, en forma de la reglamentaria Corbata, al *Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14º de Caballería*, aunque sea a título póstumo.

15.-

LOS DESLICES DE CIORANESCU

Alejandro Cioranescu en su libro «*Historia de Santa Cruz de Tenerife*», deja escrito en la página 522 del tomo IV, esta línea:

FERNANDO PRIMO DE RIVERA. Nombre acordado en A: 11/7.1927.

A la luz de la documentación expuesta, esto constituye un desliz del historiador rumano.

El acuerdo tomado en tal fecha es para *dar a una calle de esta capital el nombre de Fernando Primo de Rivera*.

Dicho de otro modo, se manifiesta un propósito o deseo.

En el ya citado Acta Municipal de fecha Uno de agosto de 1927, - tres semanas después – consta que fue en esta fecha cuando se produjo la aprobación de la nueva denominación de la calle *vulgarmente conocida por la de Fomento*.

* * * * *

Este desliz resulta irrelevante comparado con el tremendo error de interpretación, en el cual pone de manifiesto una lectura apresurada de la documentación existente sobre el tema, o su ignorancia total de la misma, cuando anteriormente, en el Tomo III, Capítulo VIII dedicado al tema del **Ornato Público**, páginas 432 y 433, hablando de la Plaza de la Candelaria, dice:

En 1929 se le había llamado plaza Fernando Primo de Rivera, pero perdió su nombre antes de haber sido inaugurada ²².

Y esta llamada 22, a pie de página, dice:

Quedó suprimida por efecto del derribo del castillo (A:21/7.1930).

16.-

LA PLACA DE PRIMO DE RIVERA

Leyendo el Acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente, de fecha **21 de julio de 1930**, podemos ver que se produjo una polémica sobre las cuentas municipales, en la que aparece el tema de la Plaza de Primo de Rivera.

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta, se reunió la Comisión municipal permanente en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, citada al efecto de acuerdo con las disposiciones urgentes en la materia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Santiago García Sanabria y con asistencia de los Sres. Vocales y resolver los asuntos incluidos en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los Vocales consignados la margen eran:

Antonio Vandewalle y Pinto
Rafael Calzadilla y Dugour
Andrés Orozco Batista
Pedro Duque Déniz
Francisco González Currá
Juan Ramírez Filpes

*Una vez aprobada el acta, ocupó, previa invitación del Sr. Alcalde, la tribuna pública, don Jorge de Foronda y Cubillas, que así lo tenía solicitado.- Manifestó dicho señor: que las cuentas rendidas, tienen tales defectos, que la comisión no las puede aprobar ; que como resultado de la embarazosa labor que se ha impuesto ha observado varias cosas que llevan a su ánimo el convencimiento de que la Comisión no puede aprobarlas.- He acudido –dijo- a las carpetas de los presupuestos extraordinarios, y no he encontrado las cuentas de estos presupuestos.- Se me ha dicho que esa cuenta no se puede rendir hasta que no termine la amortización y yo sostengo que esa es una tesis absurda, que no puede prevalecer; y no estando esas cuentas, no se puede avanzar en su trámite.- Añadió que el examen que había hecho era incoherente, por premura del tiempo y por tratarse de materias que requieren una especial preparación.- Pasó a ocuparse de los defectos que ha observado.- Se refirió a un libramiento por el que se ha pagado a don Nicolás Granados cuatrocientos pesetas, importe de **una lápida para la plaza del Primo de Rivera**, cuya placa no la ha visto colocada, ni sabe donde está tal plaza, sosteniendo que tal acuerdo de adquisición es nulo, por no tratarse de una necesidad.- Dijo haber visto un libramiento de mil pesetas, expedido a favor del Tesorero de la Comisión de Fiestas, para las de Carnaval, que se justifica por facturas, una de doña Faustina Izquierdo, viuda de Alujas y dos de don Raimundo Rieu, que juntas arrojan un exceso de cincuenta y cuatro pesetas, aproximadamente, sobre el importe del libramiento, y que no obstante, ninguno de esos interesados aparece incluido en la relación de acreedores del Municipio.- Se refirió a unos libramientos expedidos a favor del Aparejador Sr. Medina, justificados solamente con relaciones del mismo señor, de jornales para la reparación de baches en las calles, arreglos de cañerías, etc, pero sin determinarse los puntos en que se hicieron las obras ni las unidades de éstas.- aludió a otros muchos libramientos con cargo al presupuesto extraordinario de diez millones, aumentado luego en un millón más, que se justifican solo por certificaciones de los técnicos y por cantidades globales, sin dar detalle de las unidades de obras ejecutadas.- Aludió a libramientos a favor del contratista de aceras en siete calles, sin que se exprese en que calles se ejecutaron las obras.- Se*

ocupó en hacer notar que varios libramientos se han pagado a diversos contratistas, por intermedio de representaciones, y sin que se acompañe el documento necesario para acreditar la personalidad del receptor; que en los libramientos de pago de bienes parafernales a una mujer casada y de bienes pagados a un tutor, no aparece debidamente justificada la personalidad de los llamados a suplir el consentimiento de la mujer y del menor.- Dijo que no quería molestar más y que iba a terminar, pero que antes quería recoger la impresión popular relativamente a la mala calidad de las losetas empleadas en el piso de la plaza de la Constitución, las cuales, por su mala calidad, se habían empezado a romper y levantarse, siendo necesario volverlas a colocar, lo que acusa un evidente perjuicio para el erario municipal.- El Sr. Alcalde dijo: que iba a contestar al Sr. Foronda. (El Sr. Foronda interrumpido para preguntar si después de hablar el Sr. Alcalde se le consentiría hablar).- El Sr. Alcalde continuó: no es mi propósito, señor Foronda, discutir con S.S., sino únicamente, dar alguna explicaciones relaciones con los puntos de que se ha ocupado.- Dijo el Sr. Alcalde: que el Sr. Foronda puede tener la completa tranquilidad de que todo lo relativo al presupuesto extraordinario, se halla comprendido en las diversas carpetas que constituyen la cuenta expuesta al público para su exámen, donde aparecen relaciones de todas las cantidades ingresadas y satisfechas; que la lápida para la Plaza de Primo de Rivera, se adquirió por acuerdo de la Corporación, para colocarla en dicha plaza; pero que por el derribo del Castillo de San Cristóbal, no se tenía sitio para ella, por lo cual se había dispuesto no colocarla, estando esa placa pendiente de lo que la Corporación en definitiva acuerde; explicó como funciona la Comisión Municipal de Festejos, que dispone de fondos municipales y de otros de origen distinto, como son donativos del Comercio, producto de los espectáculos, etc, haciéndose los libramientos por una cantidad alzada y justificándolos la Comisión con las facturas que va recogiendo, y que en el caso presente, por ser la cantidad más aproximada al libramiento, se acompañaron tres facturas, que le exceden en esas cincuenta y cuatro pesetas, que ni la Comisión ni el Ayuntamiento debe a los interesados, por lo cual no tienen para que figurar en la relación de acreedores del Municipio, pues no lo son; que no es novedad de ahora, sino que siempre los libramientos por reparaciones de baches, arreglos de cañerías, etc, se han justificado por la relación de jornales expedida por el Aparejador municipal, sin que en ellas se haya constar nunca el punto, calle o sitio y la unidad de obra ejecutada en cada uno.

* * * * *

17.-

LA PLAZA DE PRIMO DE RIVERA

Los párrafos subrayados y en negrita lo han sido porque los vamos a necesitar más adelante.

Don Santiago García Sanabria rememora una decisión municipal adoptada cuatro años antes, tras una propia propuesta suya.

La página 346 del Libro 3 de Actas de las Sesiones de las Comisiones Municipales Permanentes, acredita que *el diez y seis de agosto de mil novecientos veintiséis, se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión pública ordinaria [...] bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago García Sanabria.*

Y en la página 354 del mismo libro consta este párrafo:

Por el Sr. Alcalde se formuló moción verbal proponiendo que como debida gratitud, se adoptara acuerdo en el sentido de dar el nombre de Primo de Rivera a la plaza que en su día ha de quedar situada en la Avenida Marítima, entre el Castillo de San Cristóbal y el edificio de la Aduana, exponiendo los motivos en que funda su propuesta, entre los que figuran, como el más trascendental el relativo a las obras del puerto; y la Comisión, conforme en todo con la Presidencia, acordó que se dé a la aludida plaza el nombre de Primo de Rivera.

La Comisión Municipal Permanente se solía reunir todas las semanas.

Y así, en la página 388 del mismo libro, se recoge que *el seis de septiembre de mil novecientos veintiséis, se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión pública ordinaria [...] bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Rodríguez Febles.*

Y en la página siguiente consta este texto:

La Comisión quedó enterada, con aprecio, de un escrito trasladado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el cual el Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros dá a esta Corporación las gracias, por el acuerdo de dar el nombre de Primo de Rivera a la plaza que ha de producirse en la Avenida Marítima.

Parece obvio que el agradecimiento del dictador Miguel Primo de Rivera era por haberle dado su nombre a la plaza que todavía no existía, pero estaba previsto que quedara en la explanada futura que resultaría en la Avenida Marítima, junto al Cabildo.

Por ningún lado aparece el nombre de su heroico hermano Fernando, el «**manco de Monte Arruit**», el cual sería honrado por el mismo Ayuntamiento, un año más tarde, dando su nombre a una calle en el Barrio de Salamanca.

* * * * *

¿Por qué Alejandro Cioranescu en la página 433 del Tomo III de su libro «*Historia de Santa Cruz de Tenerife*», ha dejado dicho que la inexistente plaza se había llamado plaza Fernando Primo de Rivera?

¿En qué documento está basada tal afirmación?

Habrà que seguir investigando sobre el tema.

18.-

LA PLACA DE MARMOL CON LA INSCRIPCIÓN PLAZA DE PRIMO DE RIVERA

En el Libro Diario de Intervención de Pagos del Ejercicio de 1929, figura una anotación contable el día 26 de enero de 1929, identificada con el número de asiento 6, capítulo 6, artículo 8, con esta explicación:

Policía urbana y rural: Gastos Generales.- D. Nicolás Granados importe de la adjunta factura por una placa de mármol con la inscripción de Plaza de Primo de Rivera. Acuerdo 7 de Enero 1929.- Metálico Pesetas 400.

Buscando en el legajo de Gastos de 1929, fue encontrado el libramiento citado por don Jorge de Foronda y Cubillas.

Libramiento número 6 del Presupuesto de 1929, Capítulo 4, Artículo 8, Policía Urbana y Rural Gastos Generales.

El Alcalde 1º Ordenador de Pagos del Presupuesto del este Ayuntamiento al Depositario de Fondos del mismo:

Sírvase V. satisfacer de los fondos que obran en su poder, la cantidad de cuatrocientas pesetas a D. Nicolás Granados, importe de la adjunta factura por una placa de mármol con la inscripción de “Plaza de Primo de Rivera”.

*Y aparece añadida, dos líneas más abajo, la frase
Acuerdo del 7 enero 1929.*

Se retendrá Vd. los impuestos a favor del Estado, según resulta de la liquidación consignada al pié.

Y en virtud de este libramiento, del cual se ha de tomar razón por la intervención de este Ayuntamiento, y con el Recibí del interesado, será abonada a V. en cuenta la expresada cantidad.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1929.

El Alcalde,

SSanabria

[Firmado y rubricado]

Tomé razón

El Interventor,

RECIBÍ,

N. Granados
[firmado y rubricado]

Sentado en la Intervención en su cuenta respectiva

Sentado en la Depositaria

Sentado al 6 y

al nº 6

Exhibió cédula personal de 13ª clase núm. 17371 expedida en este a 6 de Septiembre de 1928.

En el margen izquierdo, un poco más arriba de la altura de la firma del Interventor, hay una tabla recuadrada, que dice:

LIQUIDACIÓN	Pesetas	Cts.
Importe Integro	400	"
Idem del 1,= 400		
Recargo transitorio 20		
sobre el anterior		

Impuesto . . . = 80	4	80
Líquido abonable	395	20

Como no podía ser menos, el Libramiento va reintegrado con los timbres y pólizas correspondientes.

Archivado junto al Libramiento está la adjunta factura de la Empresa ARTE E INDUSTRIA Talleres de Ornamentación y Mármoles N. GRANADOS, cuya actividad comprendía las Decoraciones en todos los estilos en Cemento, Yeso Estopado y Pasta Madera, Sepulcros, Panteones, Cruces y Lápidas, según proyectos que facilita la Casa en Mármoles de Carrara y Belga, Zócalos, Pavimentos, Peldaños y Tapas de Muebles en variados y raros mármoles, con Talleres en la Avenida de Asuncionistas y Oficinas y Exposición en la calle José Suárez Guerra 26, presenta el 4 de Enero de 1929, al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, una factura por Una Placa de mármol Blanco carrara 4 c/m. grueso con tallados en relieve según dibujo e inscripción PLAZA PRIMO DE RIVERA, por el precio convenido de Pesetas 400.-

Esta factura lleva manuscrito el Recibí con la firma de N. Granados, y va reintegrada con dos timbres móviles de 15 y 10 céntimos, respectivamente, además de un Timbre Municipal de 10 céntimos, estando matados dichos sellos con la fecha manuscrita 4/1/29.

El nombre de Fernando no aparece, en ningún momento, en toda esta documentación aflorada.

A mayor abundamiento, es evidente que nuestro rumano historiador, no manejó o hizo caso omiso del Legajo número 173 del año 1929, rotulado

Reforma Plaza de la Constitución.

En este legajo hay un documento, identificado con el número 8776, dirigido al Presidente del Cabildo Insular, con este texto:

Tengo el honor de remitir a V.S. para conocimiento de esa Corporación de su digna Presidencia y por si tiene a bien darle su conformidad, en lo que afecta a los terrenos obtenidos por derribo del Castillo de San Cristóbal y construcción de la Avenida Marítima, propiedad de ambas Corporaciones, plano aprobado por este Ayuntamiento Pleno de la reforma de la Plaza de la Constitución, prolongación hasta la Avenida Marítima de la calle de Alfonso XIII, construcción de la plaza de Primo de rivera y ampliación de las entradas al Muelle –Dique Sur.

Agradeceré mucho a V.S. tenga a bien manifestarme su conformidad a dicho proyecto.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Santa Cruz de Tenerife 8 de Agosto de 1929

A esta comunicación responde el Presidente del Cabildo Francisco La Roche, el 8 de noviembre de 1929, mediante oficio con el membrete del Cabildo Insular de Tenerife, Núm, 481, Ngdo. Fomento, dirigido al Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, que tiene Entrada en el Registro de la Secretaría Municipal, con el número 6525, en fecha 11 noviembre 1929, de este tenor:

Pasado a informe de la Ponencia de fomento, el expediente incoado con motivo del oficio de V.S. fecha 8 de agosto último, dicha Ponencia lo ha emitido en los términos siguientes:

La infrascrita Ponencia de Fomento, ha examinado el expediente incoado con motivo de oficio de la Alcaldía de esta capital, remitiendo, para recabar la conformidad de V.E. en lo que afecta a los terrenos obtenidos por derribo del Castillo de San Cristóbal, y construcción de la Avenida Marítima, el plano aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, comprensivo de la reforma de la Plaza de la Constitución, prolongación hasta la Avenida Marítima de la calle de Alfonso XIII, construcción de la Plaza de Primo de Rivera y ampliación de las entradas del Muelle-dique Sur.

En ambos escritos se diferencia claramente entre la Plaza de la Constitución y la Plaza de Primo de Rivera.

Esto es, estamos en presencia de dos plazas distintas.

Lo cual hace inexplicable el error cometido por Alejandro Cioranescu, en el Tomo III, Capítulo VIII dedicado al tema del Ornato Público, páginas 432 y 433, cuando escribiendo sobre la Plaza de la Candelaria, afirma *que en 1929 se le había llamado plaza Fernando Primo de Rivera, pero perdió su nombre antes de haber sido inaugurada.*

Doblemente inexplicable porque Alejandro Cioranescu es también autor de la obra de encargo «Historia del Cabildo de Tenerife».

Además, Cioranescu ignoró la documentación relacionada con estas Plazas, de la época en que Francisco Martínez Viera desempeñó tareas edilicias en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

ADDENDA

19.-

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN EN 1934

Consultar este enlace en Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/2.04.pdf>

20.-

PLAZA DE LA REPÚBLICA

Consultar este enlace en Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/2.05.pdf>

21.-

EL DESASTRE DE LAS GUERRAS EN MARRUECOS

Consultar este enlace en Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.08.pdf>

22.-

LA CRUZ LAUREADA DE SAN FERNANDO en NUESTRAS CALLES

Consultar este enlace en Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.16.pdf>

23.-

LA CRUZ LAUREADA DE FRANCO

Consultar este enlace en Internet

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/5.39.pdf>